

<u>DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS</u> <u>COORDINACIÓN DE PERMISOS</u>

Folio:

1332/19

Monterrey, Nuevo León, a

JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:

JOSE IGNACIO MARISCAL TORRROELLA				
Con vigencia de:	31-jul-19 a	29-ago-19	De acuerdo a la solicitud	con fecha: JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019
EXTENCION DE PERMISO CON FO	OLIO 1051/19 POR LA OCUPACI	ON DE LA VIA PUBLICA EN AREA	DE BANQUETA CON TAPIALES SOBRE LA	A MISMA
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,				
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.				
	*			
	,			
Military resources and the first control of the second sec				<u> </u>
	ž.			
Con una longitud de:	60.00 M.L.	En la q	ue se interrumpe una superficie:	420.00 m ² .
Ubicación de la Obra				
En la calles: CONSTI	TUCION	entre calles PONCIANO A	RRIAGA v	
Colonia: CENTRO		Exp. o Región Catastra		
Vías de acceso controlado:	Ave. principale	Ave. colectoras: 1 Camellones:	Otros:	
Ave. locales:	1 Banquetas:			
Horario:	En	entrega (s).		
Debiendo ajustarse a lo estal Reparación de Superficies el especificaciones y condicione: Anexo Programa de Trabajo e Especificaciones particulares Especificaciones particulares	n la Vía Pública y Reglamo s que la autoridad señale en n tramos autorizados. de la Secretaría de Vialidad y	ento de Tránsito para la Ciu el mismo ordenamiento. 7 Tránsito.	Iunicipio de Monterrey, a las Especii idad de Monterrey. Así como tramb	ficaciones Generales para apertura de Zanjas y oién deberá observar y cumplir las siguientes
Nata Eliano de la la	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	anda man la Casustanía do Comr	sias Búblicas del Municipio de Monte	errey según lo establece el artículo 79 fracciones
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.				
Art. 79 del Reglamento de la				
Fraccion XVI : Realizar las in correspondan por la violació reglamentos aplicables.	specciones, suspensiones y ón a las disposiciones o reg	supervisiones de las obras qu glamentos aplicables; a los r	le se realicen en las vías públicas del esponsables cuando estos incurran	Municipio, así como imponer las sanciones que en delitos o en violación a las disposiciones o
Fracción XVII: Recibir, tramita Sector Público como del Secto	ar y resolver sobre el otorga or Privado, de conformidad a	miento de permisos para trab las especificaciones y norma	ajos en las vías públicas que realicen l aplicables.	las compañías prestadoras de servicios, tanto del
Fraccion XXI: Supervisar que	las instalaciones fijas o sem	ifijas que ocupen la vía pÚblic	a cuenten con el permiso correspond	liente y se mantengan en buenas condiciones, en
caso contrario ordenar su reti	iro.		,	
				1-
1				1
-	ING. ALAN RODOLFO AMBI		LIC. MARCELO SEGO	Contract of the Contract of th
	DIRECTOR DE SERVICIOS	TECNICOS	SÉCRETARIO DE SERVICI	OS PÚBLICOS VI
Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza Sur S/N, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000	ADMI	NISTRACIÓN 2019-2021	www.fnonterrey.gob.mx	SSP-SET-09 15/11/18